



Acuerdo
Primera Sesión OCAD Presencial
2019



ACUERDO No.002 DEL 03 de Mayo de 2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico, el Secretario Técnico del OCAD CAS Dr. GABRIEL ABRIL ROJAS, convocó a los miembros del órgano colegiado, a través de correo electrónico secretariaocad@cas.gov.co, enviado el día 13 de Marzo del año 2019 a las 10:00 horas, a participar en la primera sesión PRESENCIAL a realizarse el día 03 de Mayo del año 2019, a partir de las 9:00 horas y hasta las 12:00 horas del día.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No.002 del día 03 de Mayo de 2019, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por el señor HECTOR RODRIGUEZ ROMERO, Alcalde del Municipio de Pinchote, para la vigencia 2019.



Acuerdo
Primera Sesión OCAD Presencial
2019



Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, estará conformado por las entidades señaladas en el acta de la sesión.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la ciudad de San Gil, a los tres (03) días del mes de Mayo de 2019.

HÉCTOR RODRIGUEZ ROMERO

PRESIDENTE ALCALDIA MUNICIPAL DE PINCHOTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE SANTANDER

GABRIEL ABRIL ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: (03/05/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (03/05/2019) y No.002